

A photograph of a person sitting in a wheelchair outdoors. The person is wearing a red long-sleeved shirt and blue jeans. They are using a black laptop computer. The background shows a blue sky with white clouds and green grass with some yellow flowers in the foreground.

Banco de Productos de Apoyo 2010-11

**FUN
DA
CIÓN**

uni>ersia

www.fundacionuniversia.net

El Banco de Productos de Apoyo (BPA) es un programa de Fundación Universia, cuyo objetivo es fomentar la formación y el empleo de personas con discapacidad. Consiste en un préstamo gratuito por el que se facilita a las personas con discapacidad la posibilidad de disponer temporalmente de determinados productos de apoyo.

¿Qué se entiende por Productos de Apoyo?

Se denomina de esta forma a "Cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos, tecnologías y software) fabricado especialmente, o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación".

1. Objeto

Fundación Universia gestiona, a través de un sistema de préstamo sin coste para el usuario, el acceso a productos de apoyo. El objeto de este programa es facilitar la autonomía de personas con discapacidad en el ámbito de la formación y del empleo. A tal fin se pone a disposición de los beneficiarios la solución tecnológica que mejor se adapta a las necesidades específicas de cada persona.

2. Beneficiarios

Los usuarios serán estudiantes matriculados en el presente año académico, recién titulados que estén realizando prácticas profesionales o estén trabajando en su primer empleo, así como PDI y PAS de la universidad que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%, o incapacidad permanente.

3. Productos incluidos en el sistema

Del conjunto de los Productos de Apoyo que se incluyen en las clasificaciones de la norma UNE EN ISO 9999, los que configuran el Banco de Productos de Apoyo para personas con discapacidad de Fundación Universia, son los comprendidos en la Clase 22 "Productos de Apoyo para la comunicación y la información."

Los productos que forman el Banco de Productos de apoyo, así como su disponibilidad en cada momento se puede consultar en el "Catálogo de productos" que está disponible en la dirección:

<http://www.fundacionuniversia.net/programas/igualdad/banco/banco.do>

4. Duración

La duración prevista para el préstamo de productos de apoyo es flexible. Puede solicitarse desde un préstamo para un día, como para períodos más prolongados, hasta un máximo de un año académico. En el caso de que el solicitante sea un estudiante, es posible que se renueve si cumple con los requisitos establecidos en el apartado 8.

5. Documentación a aportar

Para solicitar el préstamo del Producto de Apoyo de cumplimentarse el formulario de solicitud y aportar la siguiente documentación:

- a) Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el IMSERSO u organismo equivalente emitido por la Comunidad Autónoma.
- b) Copia del resguardo de la matrícula universitaria efectuada en el curso 2010-2011; o bien, título académico o contrato laboral, en su caso.
- c) Copia de DNI o pasaporte.
- d) Propuesta en la que se especifique el producto solicitado, la utilización prevista y la justificación de la solicitud.

6. Plazo y modo de presentación de solicitudes

Los formularios de solicitud se podrán obtener en las oficinas o servicios de atención a los estudiantes con discapacidad de la universidad.

Las solicitudes podrán ser presentadas desde el 15 de septiembre de 2010 al 30 de junio de 2011. Éstas deben ir firmadas y se deben enviar por correo postal a la siguiente dirección:

Fundación Universia. Banco de Productos de Apoyo
Avda. de Cantabria s/n. Edificio Arrecife. PI 00
28660 Boadilla del Monte. Madrid

7. Procedimiento

En el caso de los universitarios pertenecientes a Universidades colaboradoras del Programa, el trámite se realizará a través de la Oficina de Atención a la Discapacidad de las mismas*.

En los demás casos el proceso será el siguiente :

- a) Fundación Universia valorará las solicitudes recibidas de los usuarios, en función de la disponibilidad y necesidad que se tenga de los productos de apoyo.
- b) Una vez valorada la solicitud y aprobado el préstamo de los productos de apoyo, se procederá a contactar con el usuario quien deberá firmar la hoja de préstamo.
- c) Una vez firmada la hoja de préstamo por parte del usuario, se sellará y firmará por parte del Director de Fundación Universia. En dicho momento, se procederá al envío del mismo a través de mensajería junto con la copia del documento de préstamo del beneficiario.
- d) Cuando el usuario reciba el producto deberá contactar con Fundación Universia para notificarlo.
- e) El producto deberá ser devuelto a Fundación Universia, en la fecha indicada en la hoja de préstamo para su devolución**.
- f) Cuando se devuelva el producto, y revisado su estado, el equipo quedará disponible para empezar de nuevo el proceso de préstamo.

* Solicita esta información en la oficina o servicio de atención a la discapacidad de tu universidad.

****PLAN 2000 MRW:** Servicio creado para que personas con alguna discapacidad puedan realizar o recibir un envío de un puente gratuito al mes de un solo bulto, a través del Servicio Semi Urgente 13, (entrega al día siguiente antes de las 13 horas). La cobertura del Servicio es desde y hasta cualquier lugar de Andorra, España, Gibraltar y Portugal.

Para poder realizar o recibir el envío de forma gratuita, es necesario que la persona beneficiaria del mismo presente su Certificado de discapacidad o cualquier documento en que acredite esta condición.

Los usuarios de los productos disponen de más información en la página web:
www.mrw.es

8. Renovación de productos de apoyo

Los usuarios podrán renovar sus productos por otro año académico, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Tener aprobado el 60% de créditos matriculados en el curso anterior (si el usuario no lo cumple pero está interesado en renovar deberá aportar justificación).
- Estar matriculado en el curso académico para el que solicita la prórroga del préstamo.
- En el caso de que la renovación se realice para el desarrollo de las prácticas o el primer empleo, deberá justificarse dicha situación aportando los documentos pertinentes. (Convenio de Cooperación Educativa, o Título académico y copia del primer contrato). En este último supuesto sólo podrá renovarse una vez.
- Para PDI y PAS se deberá aportar certificado de contrato y el producto se podrá renovar una vez.

9. Obligaciones del beneficiario del préstamo

- El receptor del producto de apoyo: Deberá firmar un acuerdo de préstamo, en el que se explicitará el producto prestado, la duración del préstamo y las finalidades a las que está destinada dicha ayuda.
- Es responsable de la custodia y buen uso del producto de apoyo, que deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al usuario
- Tendrá que velar por la integridad y buena conservación del producto de apoyo y advertirá al personal de la Oficina Universitaria o a Fundación Universia, en su caso, de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo. En particular, velará porque no sea utilizado por tercera persona distinta del solicitante. En caso de extravío, destrucción o deterioro del producto de apoyo, el beneficiario del préstamo procederá a su arreglo o reposición, o en su caso, al reembolso del importe del mismo.

En todo caso Fundación Universia decidirá la medida a adoptar.

10. Control

Fundación Universia podrá realizar controles de cumplimiento de las condiciones específicas que constarán en cada acuerdo individual, pudiendo revocar la ayuda y exigir su devolución si no se emplea en la finalidad para la que se concede.

11. Información

Para obtener más información los interesados pueden dirigirse a: contacto@fundacionuniversia.net

Teléfono: +34 91 289 56 03 (Horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00).

12. Datos personales

El beneficiario del préstamo acepta que los Datos Personales recogidos en el formulario de solicitud del mismo sean incorporados al correspondiente fichero titularidad de FUNDACIÓN UNIVERSIA, y que objeto de tratamiento automatizado con la finalidad de gestionar esta solicitud y el préstamo del producto de apoyo, en caso de ser concedido, así como para el envío de información actualizada sobre oportunidades laborales o actividades formativas de las que tenga conocimiento la Fundación.

El beneficiario del préstamo garantiza que los Datos Personales facilitados a FUNDACIÓN UNIVERSIA son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos. Asimismo autoriza expresamente a FUNDACIÓN UNIVERSIA a verificar los mencionados datos, incluido el de su pertenencia a la Universidad, a través de la Universidad correspondiente.

El solicitante del préstamo tiene reconocido y podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con la Fundación mediante carta firmada acompañada de fotocopia de su DNI e indicación de su domicilio, remitida por correo postal ordinario a FUNDACIÓN UNIVERSIA., domiciliada en Avda. de Cantabria s/n - Edif. Arrecife, planta 00. 28660 Boadilla del Monte – Madrid. Asimismo, el solicitante del préstamo, si lo considera necesario, podrán solicitar información sobre la forma de ejercitar estos derechos contactando con la Fundación a través del correo electrónico contacto@fundacionuniversia.net

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRODUCTOS DE APOYO (I)

Datos del Solicitante:

NOMBRE

APELLIDOS

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN

Nº

PISO

CÓD. POSTAL

POBLACIÓN

PROVINCIA

TELÉFONO

MÓVIL

SOLICITANTE:

Estudiante universitario

Recién titulado

Prácticas

Primer empleo

Oposiciones

PDI

PAS



FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRODUCTOS DE APOYO (II)

Tipos del producto solicitado:

Consulta catálogo de productos y disponibilidad en:

<http://www.fundacionuniversia.net/programas/igualdad/banco/bancoListado.do>

EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS ADAPTADOS:

- Braille Hablado o PC-Hablado
- Ordenador portátil
- Ordenador portátil pantalla grande
- Ordenador portátil pequeñas dimensiones
- Tablet PC
- Ratones adaptados
- Teclados ergonómicos y adaptados
- Scanner
- Impresora multifunción
- Disco duro externo

SOFTWARE:

- Magnificador de pantalla (Zoomtext...)
- Sintetizador de voz
- Teclado virtual-predicador
- Convertidor de textos
- Programa para personas con dislexia

DISPOSITIVOS PARA LA COMUNICACIÓN:

- Equipo individual FM



FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRODUCTOS DE APOYO (III)

Tipos del producto solicitado:

OTROS DISPOSITIVOS PARA EL ESTUDIO DE USO PERSONAL:

- Atril
- Grabadora digital
- Bolígrafo digital

OTRO -----

Duración del préstamo

Desde ... /... /... Hasta ... /... /... (máximo hasta el 15 de septiembre de 2011)

Universidades colaboradoras:

- Universidad Antonio de Nebrija.
- Universidad de Alicante.
- Universidad de Burgos.
- Universidad de Cádiz.
- Universidad de Extremadura.
- Universidad de León.
- Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Universidad Politécnica de Madrid.
- Universidad Pública de Navarra
- Universidad de Santiago de Compostela.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Valladolid.
- Universidad de Zaragoza.

Entidades colaboradoras: MRW, BJ Adaptaciones, Hewlett-Packard (HP), Real Patronato sobre Discapacidad, FEAPS, ELEA, GAES.



UNIVERSIDADES COLABORADORAS



ENTIDADES COLABORADORAS

